

res se conformaron con el mismo dictamen, y  
voluntarian. Los cavalleros Diputados y Per-  
sonero del Reyno, sin embargo de no tener  
responsabilidad igualmente se conformaron, o-  
bligandose en Solemne forma a quantas re-  
sultas pudiesen ocurrir como si esto fuere ex-  
pressamente. pp. acordaron tambien se legu-  
en las honrras, gracias, y prerrogativas  
de la misma Real Cedula expresada, y q. se tea-  
luda con los emolumentos competentes en  
el modo y forma q. se ha hecho con sus an-  
tecesores; y q. se verifique la d. l. Corporal, vel  
quasi porcion de su empleo, los cavalleros Co-  
muniarios q. su presentacion en esta Sala  
pararan a las Cajas en q. se halla hospedado  
dho. nuevo electo Alcalde mayor, quien le  
acompañarian, e introduçian en esta Sala;  
y haciendole juramentada, y estando en ella el  
D. J. de Santiago Pizarro, por el mismo J. q.  
previene fue colocado en la Silla o arien-  
to q. le corresponde, y en señal de la pose-  
sion Real, Corporal, vel quasi de el Empleo  
de Alcalde mayor de esta Villa se entregó la  
vara de Justicia en señal de la jurisdiccion  
ordinaria q. principia a ejercer; y dho.  
J. P. precis entos y q. todo cumpla su en-  
carga; y acordaron igualmente que quedon  
de testimonio o copia literal del titulo y  
demas diligencias q. se siguen se abuel-  
va todo original a dho. J. q. quando de  
su dho. quien con los demas que saben fu-  
me: doy fee = Juan Barqual orosco y una